

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Nueve de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2020-00106-00

Se requiere a la parte actora para que continúe con la notificación por AVISO de la parte demandada.

De igual manera, se requiere para que dé trámite a la inscripción del oficio de embargo de los bienes inmuebles objeto de hipoteca, pues existe nota devolutiva, carga de deberá atender la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON JUEZ CIRCUITO JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0f0e9f7fdd72db89774f62c88e21f1248be8b51e5b3e9d65c0b19e6a089269a

Documento generado en 09/02/2021 06:40:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica